

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

En relación con las propuestas realizadas, con el fin de generar créditos en el vigente Presupuesto de 2.021, por los conceptos que se detallan, al no estar recogidos en el mismo, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio en determinadas aplicaciones y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlo con dichos ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación y a la vista del informe de la Interventora de Fondos:

VENGO EN APROBAR, el presente expediente de “Generación de Créditos por Ingresos de naturaleza no Tributaria” **núm. 18/2021 (Gex 2021/21432)**, que a continuación se detalla:

1.- Por la Concejala Delegada de Cultura se propone la generación de crédito por los ingresos generados con la venta de entradas online y en taquilla en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

GENERACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
321.3342.22641		Gastos diversos cultura (Jauja y Las Navas).....	8.874,78 €
		TOTAL AUMENTOS.....	8.874,78 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.48001		Recaudación actividades culturales.....	8.874,78 €
		TOTAL BAJAS.....	8.874,78 €

2.- Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba se ha dictado, con fecha 12/07/2021, resolución definitiva en el Plan de Colaboración con las entidades locales de la provincia de Córdoba en materia de Administración Electrónica, Plan de Equipamientos Informáticos 2021, por el que se concede a este Ayuntamiento subvención por importe de 1.600,00 €, por lo que procede generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

GENERACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
122.9201.62600	2021-2-INFOR-1	Inversiones de informática.....	1.600,00 €
		TOTAL AUMENTOS.....	1.600,00 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.76107	2021-2-INFOR-1	Diputación-Prog.Col.EELL-Admon.Electr. 2021.....	1.600,00 €
		TOTAL BAJAS.....	1.600,00 €

3.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2021, se distribuyen los créditos adicionales correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia, por lo que procede general crédito en el vigente presupuesto, por los créditos adicionales concedidos a este Ayuntamiento, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

GENERACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.2312.12007	2021-1-S.SC.-3	Retrib.Pers.Func.Interino-Ley de Dependencia.....	30.033,86 €
		TOTAL AUMENTOS.....	30.033,86 €

Código seguro de verificación (CSV):

040B B284 E9CB 3741 F6EA



040BB284E9CB3741F6EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 31/8/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 31/8/2021

Num. Resolución:

2021/00008447

Insertado el:

31-08-2021

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.45004	2021-1-S.SC.-3	Junta Andalucía-Contr.Personal Ley Dependencia...	30.033,86 €
TOTAL BAJAS.....			30.033,86 €

4.- Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba se dicta Resolución definitiva en la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual 2021, por la que se concede a este Ayuntamiento ayuda económica por importe de 3.500 euros para el desarrollo de las IV Jornadas Técnicas para profesionales que intervienen con víctimas de violencia de género, por lo que procedería generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

GENERACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
382.2319.22640	2021-1-MUJER-3	Dpto.Jurídico-Plan contra Violencia de Género.....	3.500,00 €
TOTAL AUMENTOS.....			3.500,00 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.46113	2021-1-MUJER-3	Diputación-Plan contra Violencia de Género.....	3.500,00 €
TOTAL BAJAS.....			3.500,00 €

5.- Los créditos presupuestados en ingresos por las tasas de abastecimiento de aguas y depuración y correlativamente los importes a transferir al servicio municipal del agua para este ejercicio 2021 se presupuestaron para la primera mitad del ejercicio únicamente ya que el Ayuntamiento iba a dejar de ser intermediario entre Hacienda Local y Aguas de Lucena a partir del mes de Junio. Al no tener la empresa municipal del agua preparado el sistema informático para poder asumir esta gestión el Ayuntamiento deberá de seguir actuando de intermediario por lo que se hace necesario ampliar la partida de gasto correspondiente al agua (prevista en las bases de ejecución del ejercicio 2021 como partida ampliable) en función de los ingresos devengados.

Aumentos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.1610.44901	Transferencias a Aguas de Lucena S.L. (Tasas agua y saneam.).....	2.300.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		2.300.000,00 €

Financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.30001	Tasa abastecimiento aguas.....	1.690.000,00€
161.30101	Tasa de depuración de aguas.....	610.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		2.300.000 €

Código seguro de verificación (CSV):

040B B284 E9CB 3741 F6EA



040BB284E9CB3741F6EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 31/8/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 31/8/2021

Num. Resolución:

2021/00008447

Insertado el:

31-08-2021

6.- Por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión de fecha 21/06/2021, se asignó a esta entidad local la cantidad de 280.000,00 € para la financiación de los proyectos enmarcados en el Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba para Actuaciones Locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural Española (Plan Córdoba 15) 2021, validado por Resolución num. 7004/2021 de la Vicepresidencia de Diputación de fecha 30/07/2021, por lo que se hace necesario generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

GENERACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
002.4325.60002	2021-2-NAVAS-1	Plan Córdoba 15-Estacionamiento Autocarav.Navas Selpillar.....	20.108,13 €
501.3421.61919	2021-2-NAVAS-2	Plan Córdoba 15-Adec.Suelo Pistas Deport.Navas Selpillar.....	19.891,87 €
143.2410.47001	2021-1-FOMTO-1	Subv.Reemprende y Bonos C.Emresas y Autónomos por Covid.....	200.000,00 €
001.9203.62202	2021-2-JAUJA-2	Plan Córdoba 15-Reforma y rep.cubierta Edific.Alcaldía Jauja.....	40.000,00 €
		TOTAL AUMENTOS.....	280.000,00 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.46119		Diputacion-Plan Córdoba 15.....	280.000,00 €
		TOTAL BAJAS.....	280.000,00 €

RESUMEN

IMPORTE GENERADO EN APLICACIONES GASTOS	2.624.008,64 €
IMPORTE GENERADO EN CONCEPTOS INGRESOS	2.624.008,64 €

Código seguro de verificación (CSV):

040B B284 E9CB 3741 F6EA



040BB284E9CB3741F6EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 31/8/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 31/8/2021

Num. Resolución:

2021/00008447

Insertado el:

31-08-2021